



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ⁰¹⁴ -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 08 ENE 2008

VISTOS: El Memorandum N° 005-2008/GRP-440300 del 03 de Enero del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO PIURA"**, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 761-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 28 de Noviembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO PIURA"**, el que ha sido elaborado por el Ing. Juan Francisco Sandoval Riofrío, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/350,157.99** (Trescientos Cincuenta Mil Ciento Cincuenta y Siete con 99/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 017-2007/GRP-440310-JCOM de fecha 28 de Diciembre del 2007, el Residente de Obra, Ing. Juan Carlos Otoya Molero comunica a la Dirección de Obras que el 28 de Noviembre del 2007 se inicia la obra, siendo el plazo de ejecución de 30 días calendario estaba programada para terminar el 28 de Diciembre del 2007; sin embargo, la obra ha culminado el día 23 de Diciembre del 2007, habiéndose ejecutado en 25 días calendarios, por lo que solicita se designe al Comité de Recepción de Obra, con la finalidad de poder decepcionar y liquidar la misma;

Que, con Informe N° 003-2008/GR-440310 del 03 de Enero del 2008, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción disponer la elaboración de la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO PIURA"**, el que estará conformado por los siguientes profesionales: Arq. Roder Calle Gonzáles, con CAP N° 9567 como Presidente, la Ing. Edita Herrera Jiménez con CIP N° 53052 e Ing. Juan Carlos Otoya Molero con CIP N° 89717 como Miembros, y en representación de la Oficina Regional de Administración, el Econ. Orestes Vignolo Farfán;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción a propuesta de la Dirección de Obras, dispone la Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO PIURA"**, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales: Arq. Roder Calle Gonzáles (Presidente), Ing. Edita Herrera Jiménez, Ing. Juan Carlos Otoya Molero y Econ. Orestes Vignolo Farfán como Miembros;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.11. del ítem VII de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Setiembre del 2006, y el numeral 11 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, debe emitirse la resolución administrativa de Designación del Comité de Recepción de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Setiembre del 2006 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ENE 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO PIURA"**, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Arq. RODER RAFAEL CALLE GONZÁLES
Ing. EDITA HERRERA JIMÉNEZ
Ing. JUAN CARLOS OTOYA MOLERO

CAP N° 9567 Presidente
CIP N° 53052 Miembro
CIP N° 89717 Miembro

Por la Oficina Regional de Administración:

Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN

CEPT N° 209 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, e integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGORABANAL
CIP N° 31255
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

